

INFORME PRELIMINAR
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-002-2013
MULALÓ - LOBOGUERRERO



PREPARADO POR



NOVIEMBRE 11 DE 2014

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión del Proyecto "MULALÓ - LOBOGUERRERO", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato

EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE / INTEGRANTE | | PARTICIPACIÓN | EVALUACIÓN |
|-------------------------|---|---------------|------------|
| 1 | STRABAG AG | 70% | CUMPLE |
| | CONCAY S.A. | 30% | |
| 2 | VINCI CONCESSIONS S.A.S. | 33,34% | CUMPLE |
| | CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. | 33,33% | |
| | CASS CONSTRUCTORES Y CIA S.C.A. | 13,33% | |
| | CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE | 20% | |
| 3 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. | 60% | CUMPLE |
| | IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S. | 40% | |

SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR STRABAG AG Y CONCAY S.A, se solicitó subsane de la garantía de seriedad de la propuesta en cuanto a la inclusión del amparo correspondiente al no cumplimiento de requisitos previos para la suscripción del acta de inicio del contrato. Se recibió respuesta satisfactoria dentro de los términos establecidos y de conformidad con lo indicado en la solicitud de subsanación.

ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR VINCI CONCESSIONS S.A.S. – CONSTRUCTORA CONCRETO S.A. – CASS CONSTRUCTORES Y CIA S.C.A Y CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE. Se formuló solicitud de subsanación en cuanto al acuerdo de garantía aportado por el proponente. Se recibió respuesta satisfactoria dentro de los términos establecidos y de conformidad con lo indicado en la solicitud de subsanación.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDOS Y ANEXOS

Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

Los apoderados comunes fueron autorizados para adelantar todas las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los términos del numeral 1.4.9 del Pliego de Condiciones. Las Autorizaciones fueron suscritas por los respectivos apoderados comunes y los Representantes legales de los miembros de cada estructura plural.

Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

La ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA por VINCI CONCESSIONS S.A.S. – CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A. – CASS CONSTRUCTORES Y CIA S.C.A y CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, presentó subsane conforme se indicó en el acápite de solicitudes de subsanación.

Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Acuerdo de Permanencia, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.

Los Oferentes y sus respectivos integrantes presentaron el anexo diligenciado en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 7: Pacto de Transparencia.

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta el Pacto de Transparencia suscrito por el Apoderado común.

Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.

Los Oferentes obligados suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Certificación de Pago de Parafiscales o la certificación de su no obligación en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Anexo 12: Mipymes

El oferente CONCAY S.A. perteneciente a la estructura plural Strabag - Conca y presentó diligenciado dicho anexo

El oferente IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S. perteneciente a la estructura plural Concesionaria Vial de Pacífico presentó diligenciado dicho anexo

Anexo 13: Cupo de Crédito General

Los proponentes aportaron certificaciones de cupo de crédito general conforme a las siguientes especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

- a) Cuantía no inferior a SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$69.341.000.000).
- b) Presentado de conformidad con el Anexo 13 del pliego de condiciones.
- c) Vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la Licitación.
- d) Presentado con la oferta.
- e) Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables.
- f) Otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Proponente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de proponente individual
- g) Fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles antes de la fecha de cierre de la Licitación.

| | | |
|--|----------------|----------------|
| PROPONENTE 1: CUPO TOTAL \$69.600.000.000 | STRABAG AG | CONCAY S.A. |
| Banco Emisor de la Certificación | BANCOLOMBIA | DAVIVIENDA |
| Valor del Cupo Individual: | 48.600.000.000 | 21.000.000.000 |
| Vigencia del Cupo: | 18 meses | 18 meses |
| Firma de RL de Entidad Bancaria: | SI | SI |
| Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera: | SI | SI |
| Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo: | 2014-10-24 | 2014-10-28 |

| | | | | |
|--|------------------|------------------|-----------------|---------------------------|
| PROPONENTE 2: CUPO TOTAL \$69.353.004.925 | VINCI | CONCRETO | CASS | CARLOS ALBERTO SOLARTE S. |
| Banco Emisor de la Certificación | BNP PARIBAS | BANCOLOMBIA | BANCOLOMBIA | BANCOLOMBIA |
| Valor del Cupo Individual: | \$23.124.804.925 | \$23.114.000.000 | \$9.243.200.000 | 13.871.000.000 |
| Vigencia del Cupo: | 18 meses | 18 meses | 18 meses | 18 meses |

| | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|
| Firma de RL de Entidad Bancaria: | SI | SI | SI | SI |
| Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera: | SI | SI | SI | SI |
| Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo: | 2014-10-08 | 2014-10-30 | 2014-10-27 | 2014-10-27 |

| | | |
|--|--------------|--------------|
| PROPONENTE 3: CUPO TOTAL \$69.737.000.000 | EPISOL | IRIDIUM |
| Banco Emisor de la Certificación | BANCOLOMBIA | CORPBANCA |
| Valor del Cupo Individual: | \$42.000.000 | \$27.737.000 |
| Vigencia del Cupo: | 18 meses | 18 meses |
| Firma de RL de Entidad Bancaria: | SI | SI |
| Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera: | SI | SI |
| Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo: | 2014-10-23 | 2014-10-30 |

Anexo 15: Inversión Extranjera en la Oferta

Los Oferentes suscribieron y aportaron junto con su Oferta la Declaración de Inversión extranjera en la oferta en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Garantía de seriedad de la oferta

Los Oferentes aportaron junto con su Oferta una Garantía de Seriedad en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.
- Se verificaron las siguientes condiciones:
 - a) La Garantía de Seriedad de la Oferta fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
 - b) Se señala el número de la presente Licitación Pública.
 - c) El tomador es el Oferente (a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural)
 - d) El valor asegurado corresponde como mínimo a TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$38.631.000.000).

La ESTRUCTURA PLURAL CONFORMADA POR STRABAG AG Y CONCA Y S.A., presentó el subsane de la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos requeridos por la Entidad.

Vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil

Los oferentes aportaron certificación suscrita por el representante legal del proponente o el Apoderado común, contentiva del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil.

VERIFICACIONES DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Proponente 1, se verifica la autorización para los Representantes Legales de los integrantes de la estructura plural, para la presentación la oferta otorgada por los órganos competentes.

2. Proponente 2, Integrante nuevo. CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA
Con respecto a esta firma se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:
 - La existencia y representación legal.
 - La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
 - El objeto social.
 - Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
 - Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
 - Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
 - Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
 - Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
 - Documentos de identificación representantes legales.

Producto de la evaluación, se comprueba que la sociedad incorporada a la estructura plural CUMPLE con los requisitos de capacidad jurídica establecidos en la Invitación a Precalificar.

Integrante nuevo. CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE

Con respecto a este proponente se evaluó el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, específicamente en cuanto a:

- Cédula de ciudadanía
- Aporte al pago de la seguridad social

Proponente 2, Modificaciones a la conformación de las Estructuras Plurales:

Se comprueba que la incorporación de los nuevos integrantes a la estructura plural cumple con lo previsto el numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad Financiera.

3. Proponente 3, se verifica la autorización para los Representantes Legales de los integrantes de la estructura plural, para la presentación la oferta otorgada por los órganos competentes.

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR.